

de los meses de abril, julio, octubre y diciembre próximos o el día hábil inmediatamente anterior, y las relaciones individuales serán extendidas por la Comisión Ejecutiva en los modelos establecidos al efecto.

Sexto.—Durante la vigencia de este Convenio el pago de las cuotas individuales sustituirá al régimen ordinario de exacción de este Impuesto

Séptimo.—En la documentación pertinente se hará constar la mención «Convenio Nacional del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas número 1/1966»

Octavo.—Regirán las garantías derivadas en especial del artículo 205 de la Ley de 11 de junio de 1964, de los capítulos V y VI del Decreto de 30 de junio de 1964 y de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964 normas 14-3) y 4, 16 y 18-5).

Noveno.—El señalamiento y publicación de las bases y cuotas individuales, la tributación aplicable y las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para la ejecución de las condiciones establecidas y sus efectos se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1966.—P D Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de febrero de 1966.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de febrero, a las doce treinta de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de siete series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.648 premios, para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (11.ª extracción de 5 cifras)	2.000.000
2 de 500.000 (9.ª y 10.ª extracciones de 5 cifras)	1.000.000
3 de 150.000 (6.ª a 8.ª extracciones de 5 cifras)	450.000
2 de 75.000 (4.ª y 5.ª extracciones de 5 cifras)	150.000
3 de 50.000 (1.ª a 3.ª extracciones de 5 cifras)	150.000
18 de 25.000 (1.ª a 3.ª extracciones de 4 cifras)	450.000
120 de 10.000 (1.ª y 2.ª extracciones de 3 cifras)	1.200.000
1.800 de 5.000 (1.ª a 3.ª extracciones de 2 cifras)	9.000.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero (11.ª extracción de 5 cifras)	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (11.ª extracción de 5 cifras)	495.000
2 aproximaciones de 55.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (11.ª extracción de 5 cifras).	110.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero (11.ª extracción de 5 cifras)	2.999.500
8.648	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos, tres para los de 10.000 y cuatro para los de 25.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 50.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán, también por orden de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas fueran todas cero, con lo cual el número

resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000. Del número formado por la undécima extracción de cinco cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las aproximaciones, centenas, reintegros y terminaciones.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 60.000, y si fuese éste el premiado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la Instrucción general de Loterías. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad donde radique dicha Administración.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de enero de 1966.

800 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	69
800 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	79
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	135
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	274
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	442
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	547
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	716
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	1259
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	4314
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	7586
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	8057
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	8454
1 premio de 50.000 pesetas para el número	27685
1 premio de 50.000 pesetas para el número	39563
1 premio de 50.000 pesetas para el número	41842
1 premio de 50.000 pesetas para el número	44967
1 premio de 50.000 pesetas para el número	78406
1 premio de 100.000 pesetas para el número Vendido en Curtis, Santander, San Sebastián, Cádiz, Reus, Barcelona, Sevilla, Gandía, Madrid, Valladolid.	19241
1 premio de 100.000 pesetas para el número Vendido en Madrid.	41859
1 premio de 100.000 pesetas para el número Vendido en Madrid.	44457
1 premio de 100.000 pesetas para el número Vendido en Madrid.	62079